

— 1 —
Mi Señor mo. Para q^e las providencias
as acordadas por esta Provincia en
su Diputación. el día 20 de Agosto
último en la venta del ganado
tuviesen el mas exacto cumplimiento,
me pidió practicar, las que fueren mas
convenienter, teniendo presente la cuenta
del ganado de Lenda, por lo que se
havia encarecido, y hauendo subido
oy al mas alto precio; meua esta ur-
genia, aque en ve de una el primer
dia festivo publicar en la Plaza
o suro acostumbrado bando, para q^e
ningun Vecino, o Morador desta Pro-
vincia, ganado de Lenda, vino
que acuda a vender, y mercados

para que se Surtan numero las
publicas pariculares, y abastecedores
como se arreglo en la Junta general
de la Villa de Tolosa a 5 de Mayo de 1714
y para la Necesidad de la Província
el ganado, q. cobra en las ferias podia
traerse con Certificación del Alcalde de
la Republica donde se celebrasen con aquella
prudencia, y arreglo, q. dicta la Razon en
una materia tan de la publica Utilidad
del q. no Obervarse lo prevenido deuenia ser
fuer la pena de comiso, la Venta del ga-
nado en almoneda publica; y el Partido
de un interese entre Quetz, y Denunci-
dos como esta providenciado en el gana-
do vacuno, en el acuerdo de esta Pro-
vincia el dia 20 de Agosto.

Me parecio no tiene otro Obieto
q. la maior abundancia en los abastos
moderacion de sus precios para Utilidad
de la Prov. sin dar motivo a que se
sutta alas Vecinas, ni quaxtas la
Injerencia de los Dueños; por lo q. se

Señura vna conatubina con un Curodo
a esta magnima, y como mas practico,
y enterado en lo q. puede conuirtir el
desorden ella subida ellos peccos, y cau-
sa en la extraccion del ganado de Terra,
y Comunicame estos auisos para el acier-
to, y Nota fime, q. alese la Locavoz, que
padere esta Prov. un perjuicio ellos
dueños.

Confio al Telo de vna ve deo que
a vna tan importante al bien publico
y practique puntualm. la providencia
y me de ordenes ella mayor agrado.

Rescribo v. que avn m. a. d.
Azequia, y Noviembre 14 de 1754

Alcaldemayor
Seguro. Seruidor
Pedro Canales

Alcaldede la villa de Bergara